MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 25 de setiembre de 2017

DICTAMEN Nº 48/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE - I.D N° 333.775** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte del presente acta

1 – EMPRESA 7 DE MAYO S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 69.615.000 (sesenta y nueve millones seiscientos quince mil guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 292.825.000 (doscientos noventa y dos millones ochocientos veinticinco mil guaraníes)
- LOTE N° 3 – Gs. 24.316.500 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil quinientos guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil guaraníes)

2 – EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 56.700.000 (cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 291.500.000 (doscientos noventa y un millones quinientos mil guaraníes)
- LOTE N° 3 – Gs. 25.370.000 (veinticinco millones trescientos setenta mil guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

3 – EMPRESA NM DISEÑOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 72.450.000 (setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 335.225.000 (trescientos treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil guaraníes)
- LOTE N° 3 – Gs. 26.660.000 (veintiséis millones seiscientos sesenta mil guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

4 – EMPRESA GONCAR S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 77.490.000 (setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 347.150.000 (trescientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta mil guaraníes)
- LOTE N° 3 – Gs. 26.230.000 (veintiséis millones doscientos treinta mil guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.940.000 (dos millones novecientos cuarenta mil guaraníes)

5 – EMPRESA MUEBLES KT S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 78.750.000 (setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 357.750.000 (trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil guaraníes)

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. [illegible]
Jefe de Planificación
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. Willian Arsilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

- LOTE N° 3 – Gs. 27.305.000 (veintisiete millones trescientos cinco mil guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

6 – **EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote ofertado de siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes)
- LOTE N° 2 – Gs. 284.875.000 (doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes)
- LOTE N° 3 – Gs. 25.800.000 (veinticinco millones ochocientos mil guaraníes)
- LOTE N° 4 – Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		7 DE MAYO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	GONCAR S.A.	MUEBLES KT	EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA
Nº	Documentos Presentados						
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años) 2013, 2014, 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PRESENTACION DE MUESTRAS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

Cabe aclarar que tanto la **EMPRESA 7 DE MAYO S.R.L y la EMPRESA GONCAR S.A.** No han presentado las muestras requeridas en el momento del acto de apertura de sobres, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta, las muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución"*. Las mencionadas empresas quedan descalificadas. En cuanto a las **EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A y DISTRIBUIDORA PAULA** las mismas han presentado únicamente muestras de los ítem solicitados para los lotes N° 1 y 2 en el acto de apertura de sobres, por lo que las mencionadas empresas quedan descalificadas para los lote N° 3 y 4, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta, las muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución"*. ----------

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. [illegible]
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. [illegible] Carrilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DEL LOTE N° 1

EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A: No presenta el Certificado de Origen Nacional, y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"*. Se aplica un 20 % (veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 68.040.000 (sesenta y ocho millones cuarenta mil guaraníes). **EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA:** *al momento de la apertura de los sobres, la empresa ha presentado* el Certificado de Origen Nacional en trámite, posteriormente el comité ha solicitado a la mencionada empresa el certificado de origen nacional definitivo, y el mismo no fue presentado en tiempo y forma, y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"*. Se aplica un 20 % (veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 75.600.000 (setenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A.** con las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende,

Lic. Sebastián A. Martín O. Director Unidad Operativa de Contrataciones — Lic. Juan A. Gowdak L. Director de Hacienda — Ing. R. Portillo Jefe de Unidad Municipalidad de Encarnación — Juan Angel Aguilera Jefe de Control Urbano — Abog. Yolanda Marilla Mendoza Director Jurídico Municipalidad de Encarnación

CUMPLE con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: Se aplica un 20 % (veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 68.040.000 (sesenta y ocho millones cuarenta mil guaraníes), quedando de igual manera con el mejor precio para ser adjudicada. **ANALISIS DE LAS MUESTRAS**: Se procedió al control de los mobiliarios presentados en este lote, y los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los planos en el mencionado lote. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 1** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** a favor de la **EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A.** por un monto total de Gs. 56.700.000 (cincuenta y seis millones setecientos mil guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA: *al momento de la apertura de los sobres, la empresa ha presentado* el Certificado de Origen Nacional en trámite, posteriormente el comité ha solicitado a la mencionada empresa el certificado de origen nacional definitivo, y el mismo no fue presentado en tiempo y forma, y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"*. Se aplica un 20 % (veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 341.850.000 (trescientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil guaraníes). **EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A:** No presenta el Certificado de Origen Nacional, y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"*. Se aplica un 20 %

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. [illegible] Miglio
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. [illegible] Marilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

(veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 349.800.000 (trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA NM DISEÑOS** con las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para este lote, por ende, cumple con este criterio. **ANALISIS DE LAS MUESTRAS**: Se procedió al control de los mobiliarios presentados en este lote, y los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los planos en el mencionado lote. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 2** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** a favor de la **EMPRESA NM DISEÑOS** por un monto total de Gs. 335.225.000 (trescientos treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 3

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA NM DISEÑOS** con las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para este lote, por ende, cumple con este criterio. **ANALISIS DE LAS MUESTRAS**: Se procedió al control de los mobiliarios presentados en este lote, y los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los planos en el mencionado lote. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 3** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** a favor de la **EMPRESA NM DISEÑOS** por un monto total de Gs. 26.660.000 (veintiséis millones seiscientos sesenta mil guaraníes). ---

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan R. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. Rodrigo Miglio
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Benítez Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS LOTE N° 4

EMPRESA MUEBLES KT S.R.L: al momento de la apertura de los sobres, la empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"*. Se aplica un 20 % (veinte por ciento) al monto total en el mencionado lote, siendo el monto total de Gs. 2.700.000 (dos millones setecientos mil guaraníes). ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta presentada por la **EMPRESA NM DISEÑOS** con las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **MARGEN DE PREFERENCIA**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para este lote, por ende, cumple con este criterio. **ANALISIS DE LAS MUESTRAS**: Se procedió al control de los mobiliarios presentados en este lote, y los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los planos en el mencionado lote. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR el LOTE N° 4** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2017 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** a favor de la **EMPRESA NM DISEÑOS** por un monto total de Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil guaraníes).

Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **TERESITA GALARZA FRANCHI, OFFICE LAR CONFORT S.R.L, GONCAR S.A, VIC MUEBLES S.R.L, MUEBLES KT S.R.L.**

ES NUESTRO DICTAMEN...

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. [illegible]
Jefe de Vialidad
Municipalidad de Encarnación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. [illegible] Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. -

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
por Dirección Jurídica

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director U.O.C